

cia específica del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Dos Para preparar el trabajo de la Comisión Coordinadora se constituirá un Comité informativo presidido por el Subdirector general del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, y formado por representantes de los Centros u Organismos a quienes afecten las distintas actividades del Plan y un representante de la Hermandad Nacional de Labradores y Ganaderos. Dichas actividades serán determinadas por el Director del referido Servicio, quien nombrará el Secretario del Comité.

Artículo decimoquinto.—Tanto la Comisión Coordinadora como el Comité informativo, podrán delegar sus funciones en sendas Comisiones ejecutivas.

Artículo decimosexto.—Los Organismos representados en la

Comisión Coordinadora ejecutarán, en las esferas de su competencia y en los términos contenidos en los Planes aprobados, la parte de los mismos que les afecten.

Artículo decimoséptimo.—Al Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural corresponden todas las atribuciones no conferidas especialmente a otros Organismos por la legislación vigente, y, sobre todo, por este Decreto.

Artículo decimoctavo.—Queda facultado el Ministerio de Agricultura para adoptar cuantas disposiciones sean convenientes para el desarrollo del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
CIRILO CANOVAS GARCIA

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se declara en situación de excedente voluntario en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro a don Luis Crespi González.

Vista la instancia presentada por el Topógrafo don Luis Crespi González en solicitud de que se le conceda el pase a la situación de excedente voluntario,

Esta Dirección General ha tenido a bien declarar a dicho funcionario en situación de excedente voluntario en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro, en las condiciones que determinan el artículo 57 del Reglamento vigente en este Instituto y el apartado b) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954; entendiéndose conferida dicha situación a partir del día primero del próximo mes de enero.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de diciembre de 1963.—El Director general, Vicen- te Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se reconoce a don Angel Corada Redondo, Médico del Servicio Sanitario de la Región Ecuatorial, el sueldo inmediatamente superior a la categoría que actualmente ostenta.

Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 25 en relación con el séptimo del Estatuto del Personal al servicio de la Administración de la Región Ecuatorial,

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. S., ha tenido a bien reconocer al Médico del Servicio Sanitario de la misma don Angel Corada Redondo, al solo efecto de la determinación de sus haberes de cualquier clase y mientras se halle al servicio de la expresada Administración, el sueldo anual de veintiocho mil ochocientas pesetas, inmediatamente superior al que corresponde a la categoría que actualmente ostenta, con efectividad de 30 de septiembre de 1963, cuya diferencia de haberes percibirá con cargo al crédito correspondiente del presupuesto de dicha Región.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de diciembre de 1963.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 14 de diciembre de 1963 por la que se reconoce a efectos civiles el nombramiento de Inspector diocesano de Enseñanza Media de la Iglesia en la Diócesis de Mondoñedo-El Ferrol del Caudillo, acordado a favor del reverendo señor don José Prieto Verdes.

Ilmo Sr.: De acuerdo con la propuesta elevada por el excelentísimo señor Presidente de la Comisión Episcopal de Enseñanza.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º del Reglamento de la Inspección Eclesiástica en Centros de Enseñanza Media aprobado por Decreto de 8 de julio de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto) y según lo preceptuado en el párrafo 2.º del artículo 59 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953, ha tenido a bien reconocer a efectos civiles el nombramiento extendido a favor del reverendo señor don José Prieto Verdes, como Inspector diocesano de Enseñanza Media de la Iglesia en la Diócesis de Mondoñedo-El Ferrol del Caudillo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de diciembre de 1963.—P. D., Angel González.

Ilmo Sr. Director general de Enseñanza Media.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 27 de diciembre de 1963 por la que se resuelve la oposición convocada para ingreso en el Cuerpo de Traductores de la Dirección General de Prensa.

Ilmo Sr.: Vista la propuesta del Tribunal nombrado para juzgar las oposiciones al Cuerpo de Traductores de la Dirección General de Prensa, convocadas por Orden ministerial de 20 de febrero de 1963; y

Resultando que concluidos los ejercicios de las mencionadas oposiciones, el Presidente del Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta sobre designación del único opositor aprobado, doña Carlota Nohl Putzschneider, que obtuvo la calificación de 18,40 puntos;